

ESPAÑOLAS EN HAITI. LA CONDICION JURIDICA DE LAS PRIMERAS POBLADORAS EUROPEAS DEL NUEVO MUNDO

«La trascendencia de la mujer en la conquista, entendiéndolo por ésta algo más que las maniobras militares y batallas es significativo... al empezar los desembarcos en el continente existía ya en las Antillas un núcleo de mujeres blancas dispuestas a entrar en el ciclo conquistador», con estas palabras se expresa Morales Padrón (1). ¿Cuándo y quiénes fueron las primeras en realizar la gran travesía? ¿Cómo y en qué condiciones? Esas preguntas y otras consideraciones surgieron en Medina del Campo, en la primavera de 1991, en una cordial conversación sostenida con Dora León Borja, Humberto López Morales y Ádám Szászdi. En el primer viaje colombino todos fueron varones, la tripulación del segundo también carecía de mujeres. Incluso en el tercer viaje las mujeres enroladas se limitaron a cuatro de los 226 pasajeros que figuran inscritos. Parece a primera vista que la intención de los Reyes, cuando planeaban el poblamiento de las Indias, era el de crear una factoría como aquéllas de Portugal en la costa africana en la que se rescataría con los indios, se explotaría los veneros mineros y se fomentaría la agricultura y la ganadería. Todo pero sin mujeres de Castilla; la proyección de la mujer india, el mestizaje de sangres, parece que pasó desapercibida para sus Altezas. La población taína debía recibir el Evangelio, integrarse al mundo cultural hispánico y servir a la Corona en descubrir el «secreto de la tierra». Su deber era el de tributar a los Reyes y aceptar el ser servidumbre de los cristianos. Para ello estaba Colón quien no escatimó medios represivos para conseguir la sumisión de la isla Española. Poco le preocupaba al Almirante de las Indias la creación de una población estable y duradera, la documentación apunta a que los cuidados de éste se reducían a la explotación de las riquezas auríferas haitianas. La mujer indígena, el amor y la integración de los españoles e indios habían quedado fuera de los cálculos del empresario Cristóbal Colón. Esos serían algunos de los problemas que le espera-

Quiero dedicar estas líneas a mi mentora Ana Barrero.

(1) F. MORALES PADRÓN, *Los conquistadores de América*. Colección Austral, nº 1565, Madrid 1974, págs. 122-123.

ban en La Española el año de 1498, al realizar su tercer periplo indiano.

El 8 de febrero de 1496 se hundían frente a las costas de Cádiz las cuatro carabelas aparejadas por el difunto Juanoto Berardi para despachar a las Indias. En tierra quedaban veintiséis escuderos y hombres trabajadores con quien Juan Rodríguez de Fonseca acordó:

Que los marineros e grumetes e escuderos e onbres del campo que no son del numero de los que van fletados para navegar las dichas cuatro caravelas han de servir en las Yndias un año, el cual año comience desd'el dia que desembarcaren e salieren en la isla Española en adelante; e despues de cumplido el dicho un año de servicio quede a su voluntad de se venir e bolver en los primeros navios que aca vinieren, como de suso dicho es; e si venir se quisieren, los dexen venir libremente; e si su voluntad fuere de estar mas tiempo, sea a su voluntad para tener libertad de se venir cuando despues quisieren, oviendo navios; e que ganen el sueldo que con ellos se igualo desd'el dia que partieren para las Yndias fasta que buelvan en Castilla al puerto donde desembarcaren. Otrosi que sea dado mantenimiento a todos desd'el dia e tienpo que comiençan a ganar sueldo asi en las Yndias como en la ida e buelta».

El primer asiento del rol es el de «Alfonso de Espinosa y su mujer» (2). Conocemos que los primeros trece enrolados tenían acordado un sueldo de 600 maravedíes al mes, lo que conlleva que la innominada mujer de Espinosa viajaba sin sueldo, aunque sí le correspondían mantenimientos. Este hecho es de capital importancia como veremos posteriormente en el desarrollo de la presente investigación. No conocemos ningún documento que nos permita creer que la mujer de Espinosa hubiera hecho el viaje. En cambio tenemos grandes seguridades a este respecto referentes a Catalina y a María de Egipto quienes fueron viajeras forzosas en el tercer viaje de Colón. Estas dos mujeres como indica su gentilicio eran gitanas. Constituyen no solamente las primeras gitanas que pisaron el suelo americano sino probablemente las primeras mujeres europeas, a ellas sólo la muerte en alta mar se lo habría impedido. Catalina de Egipto figura en el asiento 106 del rol, y María de Egipto en el 107; ambas eran

(2) J. Gil, *Mitos y utopías del Descubrimiento*. Alianza Universidad. Madrid, 1989, pág. 111; nota 61.

homicianas (3). En el rol del tercer viaje hay diez homicianos, de los cuales cuatro eran «de Egipto». Catalina y María viajaron presas y, por lo tanto, sin sueldo.

El papel del tercer viaje revela que debían viajar dos mujeres payas, se llamaban Catalina de Sevilla y Gracia de Segovia. Catalina estaba casada con un balletero, Pedro de Salamanca, que efectuaba el viaje con un sueldo fijado a partir del 23 de enero en 20 maravedís. En el asiento de Salamanca, el número cincuenta y cuatro del rol, se anota que Pero Fernández Coronel recibió por él, es decir como su salario íntegro, la cantidad de 3.600 maravedís de sueldo (4). Gracia de Segovia, en cambio, carece de anotación respecto de su estado civil lo que indica que era soltera. Ambas payas tienen en común encontrarse asentadas entre la «gente sin sueldo», con la numeración noventa y seis y noventa y siete, que son los últimos de cinco que comprenden el grupo. La «gente sin sueldo» precede en el rol a los «homicianos» (5). Al ser estos forzados delincuentes convictos que estaban sirviendo a la Corona para redimir su pena en unos casos, como condenados al destierro en las Indias en otros, se comprueba la escasa consideración hacia el «servicio», pues por jerarquía social figuran los penúltimos entre los pasajeros que partieron en las dos carabelas adelantadas de la expedición.

La gente sin sueldo estaba así compuesta por una mujer casada que acompañaba a su marido, una mujer sola, el criado de un clérigo que viajaba en la expedición, un mozo de escudero y un hombre llamado Diego de Santamaría. Entre ellos no debía haber notables diferencias económicas como de prestigio social. Así Juan, criado del clérigo Juan Domínguez, podía jactarse que además de religioso, su amo percibía un sueldo de 666 maravedís y cuatro cornados mensuales. Domínguez es el pasajero número once de la lista. Poca diferencia con el salario del amo de Bernaldino, el escudero Diego de Luna, que se reducía a 30 maravedís diarios desde el día 23 de enero de 1498 hasta el 10 de diciembre

(3) J. GIL, "El rol del tercer viaje colombino". *Historiografía y Bibliografía Americanista*, Volumen XXIX, nº 1, Sevilla, 1985, pág. 102.

(4) *Idem*.

(5) Sobre los homicianos y su regulación jurídica, véanse mis estudios: "Una real cédula desconocida proveniente de Valladolid y algunas consideraciones sobre la legislación relativa a los desterrados a Indias en 1497". *Historiografía y Bibliografía*, Sevilla, 1991, *Destierro y perdón en las Indias (1492-1498)*; *La proyección histórica de España en sus tres culturas*, Valladolid, 1992. "Omyzianos' final de una política penal indiana; el gobierno del Comendador de Lares" *Liber Amicorum de Ismael Sánchez Bella*, Pamplona, 1992.

de 1498, y que percibía 2.160 maravedís por mantenimientos durante seis meses.

Luna es el segundo asentado en el rol del viaje de 1498, inmediatamente después de Pero Fernández Coronel, alguacil mayor de las Indias. Solamente podemos presumir el origen geográfico de Catalina de Sevilla pues su marido Pedro de Salamanca está inscrito como «vecino de Salamanca». Este debiera ser el mismo de su mujer, a menos que hubiera contraído matrimonio poco antes de la partida a las Indias en tierras andaluzas. Felizmente tenemos algunos datos sobre las condiciones de viaje de estas mujeres. Fernández de Navarrete reproduce «El asiento que se tomó con el Almirante don Cristóbal Colón es el siguiente: Los maravedís que son menester para las trescientas personas que han de ir a las Indias de sueldo o mantenimiento por seis meses», fechado el 23 de abril de 1497. Allí está apuntado: «Item mas; se acrecientan para mantenimiento de *treinta mujeres* en los dichos seis meses, a doce maravedís a cada una cada día, montan sesenta y cuatro mil e ochocientos maravedís... 64.800». A continuación se señalaban los gastos por mantenimientos:

Item: son menester para llevar las dichas con personas que agora han de ir, e llevar consigo mantenimientos e agua e para el pan e garbanzos e habas e otras legumbres que han de ir agora, e para las yeguas e vacas que ansimismo han de ir, trescientas e cuarenta toneladas contadas a razón de dos mil e quinientas maravedís por tonelada, montan ochocientos cincuenta mil maravedís contadas a razón de dos mil e quinientos por tonelada... 850.000.

Montan el dicho sueldo e mantenimiento de las dichas trescientas personas en los dichos seis meses *con el mantenimiento de las dichas treinta mujeres* en los dichos meses, e con el flete de las dichas trescientas e cuarenta toneladas, como dicho es, dos cuentos e ochocientos e cuatro mil e ochocientos maravedís... 2.804.800.

Item: monta en el mantenimiento de los dichos cuarenta escuderos e treinta marineros e treinta grumetes e veinte lavadores de oro e cien peones en veinte oficiales de todos oficios e *treinta mujeres* por otros doce meses al dicho precio de doce maravedís cada día a cada uno monta un cuento de ciento e sesenta e seis mil e cuatrocientos maravedís... 1.166.400 (6).

(6) M. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Documentos de Colón y de las primeras poblaciones*; Biblioteca de Autores Españoles, tomo 75, Madrid, 1954, pág. 413. Documento CV.

Para hacer una idea, en el asiento se indicaba que los marineros recibirían un equivalente a 12 maravedís cada día en mantenimientos, al igual que los grumetes, lavadores de oro, peones, oficiales «de todos oficios», labradores y hortelanos; igual que la cantidad de maravedís diarios para el mantenimiento de las mujeres.

Como hemos explicado con anterioridad las treinta mujeres que en un principio los Reyes habían contado para ayudar a la creación de una población estable castellana en la isla Española, se redujeron a cuatro mujeres, siendo dos libres y presas las restantes.

La Instrucción otorgada por los Reyes Católicos al almirante don Cristóbal Colón para el buen gobierno y mantenimiento de la gente que quedó en las Indias, y de la que nuevamente iba para poblar y residir allá, fechada en Medina del Campo el 15 de junio de 1497, dispuso:

las cuales dichas trescientas e treinta personas han de ser elegidas por vos el dicho nuestro Almirante, o por quien vuestro poder hobiere, e ha de ser repartidas en esta manera: cuarenta escuderos, cien peones de guerra, treinta marineros, treinta grumetes, veinte lavadores de oro, cincuenta labradores e hortelanos, veinte oficiales de todos oficios, e treinta mujeres (7).

O el Almirante de las Indias era muy exigente en su elección de las personas que podían pasar a las islas, o sencillamente eran pocas las mujeres en Castilla que les resultaba atractiva la idea de comenzar una nueva vida en la isla Española. La impresión es que es esta última probabilidad la que tiene más sentido, pero conociendo el comportamiento del Almirante no estamos desencaminados de la verdad cuando creemos que hubo también de lo primero. El proyecto de las Indias era para el genovés algo personal, un plan cuya invención sólo a él era debida, donde hasta el más mínimo detalle debía estar bajo su control. La actitud de Cristóbal Colón hacia los homicianos, de plena hostilidad, no sólo se debió a que estos hombres tenían un pasado delictivo y que se encontraban condenados a servir en suelo indiano, la razón radicaba en que el Almirante no les había escogido y por lo tanto no les consideraba de su confianza. A pesar que era él quien, según los Reyes, les debía asignar las tareas que comprendían su «servicio», Colón no podía cambiar el

(7) *Idem*, pág. 423. Documento CXV.

plazo de la condena y estaba obligado, en su cumplimiento, a devolverlos a la península. La actitud colombina respecto de las dos gitanas homicianas que cruzaron la Mar Océana en 1498 no pudo ser peor ni más mal intencionada (8).

No parece que Colón hubiera tenido verdadero interés en fomentar la población hispánica de La Española. Su interés iba dirigido a mantener la explotación de la isla antillana según el modelo de las factorías portuguesas de la costa atlántica africana. Explotar los recursos materiales: minas de oro, bosques de palo de brasil, minas de piedra azul y poco más; como también explotar los recursos humanos; no solamente se trataba de la mano de obra gratuita de los indios, desde el primer viaje de Descubrimiento Colón había reconocido el excelente horizonte esclavista que se podía desarrollar con los indios antillanos. Su aprendizaje mercantil portugués le privaba el poder diseñar la empresa transoceánica castellana más allá de un proyecto capitalista, de rescate, donde no había lugar ni para la integración de los naturales antillanos en el mundo cultural español a excepción de formar parte de los estratos sociales inferiores libres o de los esclavos ni existía una voluntad sincera de construir un nuevo reino para la Corona castellana con villas y ciudades como en Europa. Por esto no debía don Cristóbal estar especialmente preocupado en buscar españolas que con su presencia permitieran crear familias estables, castellanas, unidas por vínculos sacramentales, para conducir las a las Indias. No había prisa en traer a las casadas con españoles residentes en la isla Española, ni tampoco en traer solteras respetables o de dudosa reputación. Para la concupiscencia de la carne se encontraban las indígenas. Podemos aventurarnos en afirmar que esta actitud de despreocupación en el tema de llevar mujeres ibéricas al Nuevo Mundo, comenzada y fomentada por Cristóbal Colón y continuada por los reyes hispánicos, marcó el nacimiento de la sociedad hispanoamericana, una sociedad mestiza que desde su nacimiento fue distinta a aquella de la metrópoli. Las mujeres castellanas seguirían estando controladas por las autoridades con especial celo, el rey Fernando, por real cédula de 18 de marzo de 1511, al ampliar las Ordenanzas de la Casa de Contratación ordenó a ésta: «que en cuanto a las mujeres solteras, sobre lo que se habían ofrecido dudas a los Oficiales vista su condición, provean lo que estimen más prove-

(8) Sobre la opinión que guardaba Colón sobre los homicianos del tercer viaje véase mi estudio publicado en el Libro Homenaje del Dr. Sánchez Bella [5].

choso» (9). Tampoco las extranjeras fueron favorecidas, como era lógico. Por la real cédula de 13 de enero de 1506, se prohibía que fueran admitidas a *composición*, lo que suponía la expulsión de las Indias de forma irrevocable para aquellas que hubieran pasado a ellas a pesar de la prohibición expresa hecha a los extranjeros no naturalizados en Castilla, sobre este particular (10).

Si el viaje debió ser poco confortable a las mujeres blancas libres, peor debió resultar a las gitanas que lo efectuaron como compañeras de viaje pero prisioneras, en 1498. Como ha escrito una investigadora contemporánea al tratar sobre los viajes de peregrinación por mar en el medioevo: «la convivencia durante cierto tiempo de hombres y mujeres en un espacio enormemente limitado, con escasez de agua y también de limpieza, daba lugar a situaciones que, de una manera suave, podemos clasificar de comprometidas» (11). Bien vale citar un fragmento de la relación de Félix Faber de Ulm sobre su viaje en una galera a Tierra Santa y que data de 1480: «Por la mañana cuando los peregrinos se levantan y les pide gracia su vientre, suben al puente y se dirigen a proa donde, de un lado y otro del espolón, hay dispuestos distintos retretes. No es raro que se forme delante de estos lugares una cola de trece o más personas que aguardan a tener sitio en el asiento, y no es apuro sino irritación lo que se manifiesta cuando alguien se retrasa más de la cuenta... Ir al excusado en plena tormenta es quedar completamente empapado, hasta el punto de que hay viajeros que se quitan las ropas y van al retrete totalmente desnudos. En este recorrido, el pudor tiene no poco que sufrir y no dejan de sobresaltarse las partes pudendas» (12). Faber también prevenía sobre lo fácil de infestarse con piojos en el viaje. Para los labradores, oficiales, mineros y mujeres la travesía debió ser peor que un viaje de palmeros por el Mediterráneo. Por la instrucción de los Reyes al Almirante con fecha de 23 de abril de 1497, se autorizaba a elevar de 330 a 500 las personas autorizadas a pasar a Indias. Sólo se enrolaron 226, de los cuales siete nunca alcanzaron a ver las costas antillanas. En la dicha instrucción Sus Altezas dictaron

(9) J. M. OTS CAPDEQUI, *El estado español en las Indias*; Fondo de Cultura Económica, México, 1975, pág. 96.

(10) *Idem*, pág. 97.

(11) M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *Las mujeres de la Edad Media y el Camino de Santiago*; Junta de Galicia, Compostela, 1989, pág. 43.

(12) VARIOS AUTORES, *Historia de la vida privada: de la Europa feudal al Renacimiento*. Tomo II, Madrid, Tauris, 1989, pág. 579-580.

Item: que por esta vez, en tanto que Nos mandamos mas proveer, hayan de ir e vayan con vos el número de trescientas treinta personas, cuales vos eligieredes de la calidad e oficios, e segun se contiene en la dicha instrucción; pero si a vos pareciere que algunos de aquellos se deben mudar acrecentando o trocando de unos oficios en otros, o de la calidad de unas personas en otras, que vos o quien vuestro poder hobiere lo podais fazer o fagais segund e en la manera e forma, e en el tiempo o tiempos que vieredes e entendieredes que cumple a nuestro servicio, e al bien e utiidad de la dicha gobernación e negociación de las dichas Indias (13).

Era Cristóbal Colón quien controlaba el destino de la expedición, su arrogante comportamiento y el tiránico gobierno de su hermano Bartolomé fueron los mejores justificantes de Roldán, el alcalde mayor de la isla. La sofocante atmósfera de La Española no podía ser menos halagüeña para las recién llegadas. Los precios de Haití eran «el vino a quince maravedis el azumbre, e la libra de tocino e carne salada a ocho maravedis; e los otros mantenimientos e legumbres a los precios que vos el dicho Almirante o vuestro lugarteniente les pusieredes» (14). La única satisfacción que parecen haber encontrado nuestras españolas en Haití, parecen haber sido los escasos días de fiesta y baile. Sus Altezas habían instruído:

Asimismo debe ir un físico e un boticario e un herbolario e algunos instrumentos e musicas para pasatiempo de las gentes que allá han de estar (15).

Es cierto que las pocas blancas que entonces había en la isla eran objeto de la general codicia de los varones españoles, pero realmente era poco tentador lanzarse a una aventura como el abandonar Castilla, deudos y amigos para alcanzar un incierto mejoramiento. El mismo Hernando Colón recoge la desfavorable opinión que existía entre muchos cerca de los Reyes en la Corte, que por entonces estaba en Granada: «afirmaban que si Sus Altezas no ponían remedio, vendría la total ruina de aquellos países, y que si éstos no eran destruidos con tan perversa administración, el mismo Almirante se rebelaría y haría liga con algún Príncipe que le ayudase, pretendiendo que todo era suyo por

(13) FERNÁNDEZ DE NAVARRETE [6], Documento CIV, pág. 410.

(14) *Idem.*, Documento XCV, pág. 424.

(15) *Idem.*

haberlo descubierto por su industria y trabajo. Para salir con este intento, ocultaba las riquezas del país, y no permitía que los indios sirviesen a los cristianos, ni se convirtiesen a la fe, pues halagándolos, esperaba tenerlos de su parte para hacer todo cuanto fuese contra el servicio de Sus Altezas». Y cuando los quejosos se cruzaban en los patios de la Alhambra con Diego y con Hernando Colón, les espetaban: «Mirad los hijos del Almirante de los mosquitos, de aquél que ha descubierto tierras de vanidad y engaño para sepulcro y miseria de los hidalgos castellanos; y añadían muchas injurias, por lo cual nos escusábamos de pasar por delante de ellos» (16).

Pero la miseria indiana que efectivamente esperaba a nuestras españolas en mayor o menor grado era la misma que padecían muchas mujeres que trabajaban en Castilla. En la Sevilla de 1500 no era extraño encontrar trabajadores «que gana de comer». En los padrones sevillanos figuran con gran repetición ejemplos de personas que sólo alcanzan el nivel de subsistencia mínimo gracias a sus labores: «Isabel Ramírez, honesta, juró que es pobre y que no tiene, salvo su rueca» y «Ana Quexada, viuda pobre, juró que come de su rueca» (17). Collantes de Terán, después de estudiar los padrones sevillanos de la década de 1480, llegó a la conclusión que el 80 % de la población se podía englobar en el grupo de los pobres. La mujer no podía integrarse en los gremios, según el derecho (18). Pero en cambio se encontraba presente en los diecinueve distintos oficios existentes según un reciente estudio sobre la mujer andaluza en la Baja Edad Media (19): De éstos, once eran exclusivos de la mujer: candeleras, cabriteras, berceras, fruteras, habateras, hortelanas, pescaderas, queseras, semilleras, trenzeneras y triperas.

Sólo podemos suponer que la adaptación de Catalina de Sevilla y de Gracia de Segovia al Nuevo Mundo debió ser mucho más difícil que aquella que vivieron María y Catalina de Egipto. Las gitanas homicianas sin necesidad de los instrumentos musicales

(16) H. COLÓN, *Historia del Almirante*; Crónicas de América, edición de L. Arranz, Madrid, 1989, Capítulo LXXXV, págs. 280-281.

(17) B. MORELL PEGUERO, *Mercaderes y artesanos en la Sevilla del Descubrimiento*; Diputación de Sevilla, 1986, págs. 143-144.

(18) A. COLLANTES DE TERÁN, "La formación de los gremios sevillanos; la España medieval": *Homenaje a Julio González*, Universidad Complutense, Madrid, 1980, págs. 89-114.

(19) C. SEGURA GRAIÑO, "Las mujeres andaluzas en la Baja Edad Media (Ordenamientos y Ordenanzas municipales); Las mujeres en las ciudades medievales». *Actas de las terceras jornadas de investigación interdisciplinaria*, Universidad Autónoma de Madrid, 1990, pág. 150.

que la armada traía habrán hecho las delicias de cristianos e indios. ¿Habrá habido lugar para las zambras en las noches de Haití? Respondemos ante la falta de conocimiento citando un pasaje de la obra teatral *Pasión de las santas vírgenes Agape, Quionia e Irene*, escrita por la monja Rosvita hace diez siglos: «(Soldados) Percibimos desde lejos el sonido de sus timbradas voces» (20).

ISTVÁN SZÁSZDI LEÓN-BORJA

Universidad de Valladolid

(20) M. M. RIVERA CARRETAS, *Textos y espacios de mujeres*; Barcelona, pág. 94, 1996.